



Resolución de Secretaría General

Nro. 0006-2019-MINAGRI-SG

Lima, **23 ENE. 2019**

VISTO:

El Informe N° 024-2019-MINAGRI-SG-OGGRH de fecha 21 de enero de 2019, remitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se establece el Régimen Disciplinario y el Procedimiento Sancionador aplicable a los servidores civiles del Estado. Asimismo, su artículo 92°, en concordancia con el artículo 94° de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad, pudiendo ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones;

Que, asimismo, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, es decir el Secretario General; ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE;

Que, mediante el documento del visto, el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos propone a la abogada Gloria del Carmen Guadalupe Rodríguez Vega, Asesora de la precitada Dirección General, para el cargo de Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y modificatorias; y con la Resolución Ministerial N° 0572-2015-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Interno de los Servidores Civiles del Ministerio de Agricultura y Riego;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- Designar a la abogada Gloria del Carmen Guadalupe Rodríguez Vega como Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Agricultura y Riego, en adición a sus funciones como Asesora de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la mencionada servidora, y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos para las acciones pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




JAVIER ENRIQUE GALDOS CARVAJAL
Secretario General

